



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2022-00005-00
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCO DE SANGRE DE CORDOBA S.A.S.
DEMANDADO	CLINICA LA ESPERANZA S.A.S.

En sendos memoriales aportados al proceso, el señor Jaime Eduardo Isaza Martelo representante legal de BANCO DE SANGRE DE CORDOBA S.A., autoriza al abogado Ralvis Manuel Arroyo Macea (CC 78.763.420 TP 160.943) para recibir depósitos judiciales en su cuenta de ahorros Bancolombia No. 790-393688-33, y este a su vez aporta la certificación bancaria que le fue requerida en auto anterior.

Se solicita la entrega de los siguientes de depósitos judiciales los cuales se observan en el portal del Banco Agrario:

NUMERO DE DEPOSITO	VALOR \$
427030000822101	156.535.00
427030000824968	5.714.917.01
427030000825785	3.120.044.00
427030000825927	2.801.068.34
427030000827283	9.534.479.00
427030000828707	34.976.767.98
427030000828722	769.457.00
427030000828959	12.066.130.93
427030000831113	38.825.000.08
VALOR TOTAL	107.965.299.34

Aplicados a la liquidación del crédito aprobada en auto del 15-junio-2022 por valor de \$1.467.063.467,75, arrojan un saldo de \$1.359.098.168,41

De conformidad con lo expresado en la Circular PCSJC21-15 del 8-julio-2021 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, debido a que el valor de los títulos a entregar supera los quince (15) salarios mínimos legales mensuales vigentes, se ordenará la consignación de los depósitos judiciales con abono a la cuenta de ahorros Bancolombia No. 790-393688-33 de propiedad del ejecutado Ralvis Manuel Arroyo Macea (CC 78.763.420)

Por lo expuesto, este juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. Ordenar la consignación de los siguientes depósitos judiciales con abono a la cuenta a la cuenta de ahorros Bancolombia No. 790-393688-33 de propiedad del ejecutado **Ralvis Manuel Arroyo Macea** (CC 78.763.420):

NUMERO DE DEPOSITO	VALOR \$
427030000822101	156.535.00
427030000824968	5.714.917.01
427030000825785	3.120.044.00
427030000825927	2.801.968.34
427030000827283	9.534.479.00
427030000828707	34.976.767.98
427030000828722	769.457.00
427030000828959	12.066.130.93
427030000831113	38.825.000.08
VALOR TOTAL	107.965.299.34

Aplicados a la liquidación del crédito aprobada en auto del 15-junio-2022 por valor de \$1.467.063.467,75, arrojan un saldo de la obligación por \$1.359.098.168,41

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ

Firmado Por:

Carlos Arturo Ruiz Saez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 004 Oral

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e850ee876f15bc4def497da3a51a8183d67abdf9eb0c61e7be84f5491af6d7c**

Documento generado en 28/10/2022 11:34:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>